

Señor Director

NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Trámite : 011 Evento : 378 Actuación : 444

Referencia : Expediente No. **16.051.455**
Asunto : Solicitud de patente para: **“MÉTODO PARA EL TRATAMIENTO DE LA FIBROSIS”**
Solicitante : UCB BIOPHARMA SPRL
Fecha de solicitud : 29 de febrero de 2016

RESPUESTA A EXAMEN PRELIMINAR

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio 2935, notificado por fijación en lista el 22 de marzo de 2016, para lo cual solicité plazo adicional el 25 de abril de 2016.

I. MODIFICACIONES AL PLIEGO REIVINDICATORIO

En respuesta al examen de patentabilidad el solicitante decide aportar un nuevo capítulo reivindicatorio conformado por 8 reivindicaciones en las que se han incluido las siguientes modificaciones:

1. El capítulo reivindicatorio fue modificado para reivindicar una composición farmacéutica en lugar de un método de tratamiento. Particularmente, la reivindicación 1 se modificó para recitar una composición farmacéutica que comprende: a) Un inhibidor de la actividad del CSF-1R; b) Una molécula efectora; y c) Un diluyente, excipiente y/o portador farmacéuticamente aceptable, en donde la composición comprende entre el 0.05 y 10% p/p del inhibidor de la actividad del CSF-1R.

“EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS”

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Código Postal 110221 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax In U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 852 - Código Postal 050021 - Tel: (57-4) 520 4760 / (57-4) 326 0789 / (57) 317 365 8663 / (57) 318 532 2365 - COLOMBIA
BARRANQUILLA - Calle 64 No. 50-20 - Oficina 201 - Código Postal 080002 - Barrio El Prado - Tel. (57-5) 3 51 64 40 - COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

2. Las antiguas reivindicaciones 9 a 35 han sido eliminadas del pliego reivindicatorio

Estas modificaciones se ajustan al artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 y no constituyen una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

A pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud.

**II. EN CUANTO A LAS OBJECIONES RELACIONADAS CON EXCLUSIONES A LA
PATENTABILIDAD**

1. El capítulo reivindicatorio fue modificado para reivindicar una composición farmacéutica en lugar de un método de tratamiento y las antiguas reivindicaciones 9 a 35 han sido eliminadas del pliego reivindicatorio. Por lo tanto, se superan las objeciones relacionadas con exclusiones a la patentabilidad

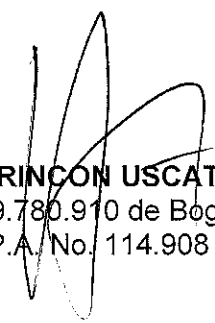
III. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

IV. ANEXOS

1. Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 8 reivindicaciones;
2. Copia del documento de cesión de derechos de los inventores;

Señor Director,



ANDRES RINCON USCATEGUI
C.C. 79.780.910 de Bogotá
T.P.A. No. 114.908

COLO-22392-0841-0004-0
CBB\CBB\ID-289363\WPC22392
No. M-2016-289363\CBB